



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 15.211/2013

Buenos Aires, 10 JUN. 2015

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Odontología relativas al concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, de la orientación Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial III (materias que la integran: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial III, Clínica Estomatológica y Cirugía Bucomáxilofacial y Oclusión y Articulación Témporomandibular), y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución (CS) N° 7482/13 se aprobó el llamado a concurso para proveer dicho cargo.

Que el jurado integrado por los doctores Néstor Raúl MAURIÑO, Alicia KESZLER y Adrián Carlos BENCINI, de acuerdo con el orden de méritos obrante a fojas 324, propone en 1er. término a Federico STOLBIZER y en 2do. a Daniel ASTA.

Que, por ello, aconseja la designación del doctor Federico STOLBIZER.

Que el Consejo Directivo de la Facultad citada mediante Resolución N° 1002 dictada el 18 de diciembre de 2014 aprueba, por unanimidad de DIECISÉIS (16) votos, el dictamen del jurado y propone la designación del doctor Federico STOLBIZER.

Lo dispuesto por los artículos 37, 38, 44 y 98 inciso I) del Estatuto Universitario y por el Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. Resolución -CS- N° 4362/12).

Lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal a fojas 336.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al doctor Federico STOLBIZER (DNI. 22.430.162 – clase 1971) profesor regular adjunto, con dedicación parcial, de la orientación Cirugía y

JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*


EXP-UBA: 15.211/2013

I.  
Traumatología Bucomáxilofacial III (materias que la integran: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial III, Clínica Estomatológica y Cirugía Bucomáxilofacial y Oclusión y Articulación Témporomandibular), de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Títulos y Planes y a la Coordinación General de Concursos. Cumplido, siga a la Facultad de Odontología para que tome conocimiento de lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal y vuelva a la Dirección de Gestión de Consejo Superior para ser reservado hasta que se haga efectiva la respectiva notificación al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº            2 6 6 8

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	MMyC

  
NELIDA CERVONE  
DECANA A/C  
ART. 101 ESTATUTO UNIVERSITARIO

  
JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL